Resolución N° 605

Asunción, 09 de noviembre de 2015

VISTA: La nota presentada por la Lic. Marta Martínez de Ortiz, Jefe del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual solicita la Declaración Desierta del Primer Llamado de Contratación Directa N° 10/2015 "Adquisición de artículos e insumos de librería" debido a que la oferta presentada por las Empresas: Molman S.A, Delfín Ind. & Com., Telexpar S.R.L, no reúne las condiciones necesarias para continuar con el proceso, debido a que la Garantía de Mantenimiento de Oferta ha fenecido, a la fecha en que fue emitida la modificación del PAC, solicitada a la DNCP, no cumpliendo así con el requisito establecido en el Art. 60 Análisis, inc. 2 del Decreto Reglamentario N° 21.903/03 de Contrataciones Públicas.

Y según lo establecido con el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se pide la autorización a la Máxima Autoridad para declarar desierta dicho proceso de contratación y solicitar autorización para realizar en segundo llamado.
Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

CONSIDERANDO: La necesidad de Declarar Desierta el Primer Llamado de Contratación Directa N° 10/2015 "Adquisición de artículos e insumos de librería" y realizar el Segundo Llamado de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, por lo tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar Desierta el Primer Llamado de Contratación Directa N° 10/2015 "Adquisición de artículos e insumos de librería" y autorizar a la Lic. Marta Martínez de Ortiz Jefe del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones para realizar el Segundo Llamado de acuerdo al Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resoluciones.

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Raúl Marcelo Vera Lubary
Decano